

SUECA

Edicto

Don Juan Luis Moles Montoliu, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 439/1994, instado por el Procurador don Juan Manuel Badía, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Corts Langa y doña Isabel Poves Almiñana, vecinos de Tabernes de Valldigna, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 23 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 23 de febrero y 24 de marzo de 1998, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta

1. Local en planta baja, sin distribución interior, con acceso por puerta desde la calle, de 125 metros 90 decímetros cuadrados construidos. Cuota 60 por 100. Inscrito: Tomo 2.482, libro 547, folio 196, finca número 39.743, del Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.233.360 pesetas.

2. Vivienda, en primera planta alta, con acceso a través de zaguán escalera, de superficie 108,40 metros cuadrados. Cuota 40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tabernes al tomo 2.482, libro 547, folio 198, finca número 39.744.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.209.590 pesetas.

Forman parte con los números dichos en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en Tabernes de Valldigna, calle Barranco, 57, antes 55.

Dado en Sueca a 3 de noviembre de 1997.—El Juez, Juan Luis Moles Montoliu.—El Secretario.—72.109-11.

TARANCÓN

Edicto

Doña Julia González Pernía, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarancón (Cuenca), por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el juicio ejecutivo número 233/1996, seguido a instancia de «Compañía Mercantil Polígono 21, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Díaz-Regañón Fuentes, contra «Fábrica de Escayolas, Sociedad Anónima» (FA-DESA), sobre reclamación de cantidad—cuantía 151.766.674 pesetas de principal, más 15.000.000 de intereses y costas—, hoy en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación llevado a cabo por el perito designado al efecto, los bienes que después se describirán; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarancón el día 22 de enero de 1998, a las doce horas.

Si a esta primera subasta no acudieran postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 25 de marzo de 1998, a las doce horas, con idénticas condiciones que para la primera, si bien el tipo quedará reducido en un 25 por 100. Y asimismo, si esta segunda subasta quedara desierta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 23 de abril de 1998, a las doce horas, con iguales condiciones que para las dos primeras, si bien se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo del remate será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que salen a subasta son los que se describen a continuación, saliendo por lotes, y siendo el tipo de subasta la cantidad que figura al final de cada lote:

Lote 1. Inmueble fábrica en el término de Villarrubio, en el paraje Cerro del Águila, de 1 hectárea 24 áreas 80 centiáreas, con las siguientes edificaciones: Una nave, de 1.290 metros cuadrados, y un edificio, destinado a oficinas, aseos y vestuarios, de 113 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 540, libro 13, folio 20, finca número 2.534.

Una concesión administrativa, integrada por tres cuadrículas mineras, denominada «Marín», fracción primera, otorgada a «Fábrica de Escayolas, Sociedad Anónima», con el número 1.108, por el Departamento de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca para la explotación de una cantera de sulfato cálcico.

Un horno rotatorio marca «Monterde», de 180 toneladas, con motor de 25 y 12,5 metros de largo,

con elevador separador y tolvas de enfriamiento, cadena de cocción con cámara y troner.

Cuatro silos de 250.000 kilogramos cada uno. Una instalación eléctrica y transformador, dos casetas completas montadas y transformador de 20.000 W.

Un sistema de filtros completo de manga marca «Medy», totalmente nuevos.

Seis sinfines: Uno de 8,5 metros con reductor de 5 CV, uno de 15 metros con reductor de 5 CV, uno de 17 metros con reductor de 5 CV, uno de 2 metros con reductor de 15 CV, uno de 5 metros con reductor de 5 CV y uno de 2 metros con reductor de 5 CV.

Dos secadoras con motor de 10 CV cada una con reductor variador de 0,5 CV.

Un ventilador marca «Monterde» de 25 CV y 1.500 revoluciones por minuto.

Cuatro tolvas alimentadoras de horno con cuatro motores reductores de 0,5 CV y 1.500 revoluciones por minuto.

Una machacadora primaria con motor de 125 CV y con reductor de 7 CV y 1.500 revoluciones por minuto.

Una machacadora secundaria o gravilladora de 50 CV y 1.500 revoluciones por minuto.

Un alimentador de piedra con vibrador de 0,5 CV.

Una criba de tres paños de 7 CV y vibrador de 0,5 CV.

Tres tolvas alimentadoras con tres vibradores de 0,5 CV.

Un molino de rodillo de 50 CV.

Diez cintas transportadoras: Una de 12 metros y 7 CV, tres de 10 metros y 5 CV, una de 17 metros y 10 CV, tres de 12 metros y 5 CV, una de 16 metros y 8 CV y una de 12 metros y 9 CV.

Valor del lote: 202.600.000 pesetas.

Lote 2. Mobiliario de oficina, compuesto de cinco mesas, dos armarios, ficheros, tres estanterías, dos mesas auxiliares, un mueble estantería cerrado, 10 sillas y tres sillones, siendo algunos de madera y otros metálicos. Todo ello valorado en 300.000 pesetas.

Lote 3. Una máquina retroexcavadora de cadenas marca «OK RH-6», número 87267, con martillo marca «Korota», modelo 120, con instalación. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 4. Una pala cargadora «Michigan» 75-B, chasis 443A26FSO. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Lote 5. Una pala cargadora «Volvo» 4400, chasis T060B.88183223. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote 6. Un camión «Mercedes» 1735, matrícula CA-8765-AF. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Lote 7. Un camión «Mercedes» 1735, matrícula CA-8770-AF. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Lote 8. Un camión «Mercedes» 1935, matrícula M-1404-HP. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Lote 9. Un camión Dömpfer «Volvo», articulado. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Lote 10. Un camión «Man Centauro». Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Lote 11. Una furgoneta «Ford» Courier Diesel 1.8, matrícula CU-8423-G. Valorada en 750.000 pesetas.

Lote 12. Una plataforma remolque «Frienauf», matrícula Z-02304-R. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote 13. Una cuba marca «Friechauf», matrícula M-10888-R. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Lote 14. Una cuba marca «Briab», matrícula CU-00908-R. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Dado en Tarancón a 9 de diciembre de 1997.—La Juez, Julia González Pernía.—La Secretaria.—71.983.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 246/1996 de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Pro-